

QUILMES, 1 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0478/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor GUILLERMO LOPEZ.

Que el mencionado precedentemente realizará la modificación al sitio web correspondiente a la Revista Digital Argirópolis, el relevamiento y actualización de las notas consignadas y la renovación de los mecanismos de publicación de artículos en dicho sitio web.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.


Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del señor GUILLERMO LOPEZ, DNI N° 16.412.275, por un monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.



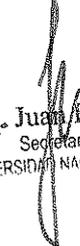
00548

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

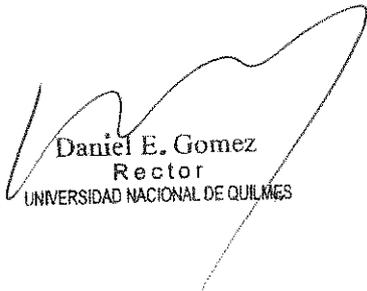


ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00548**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES